RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 054-DHONAC/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE MENOR CUANTIA. No. 169-MDN-DISAN-HONAC-2022

El suscrito Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.569.414 expedida en Bogotá, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución de Nombramiento No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005/2022 del 18 de enero de 2022 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero de 2022, Directiva Permanente No.012 del 21 de Septiembre de 2020 y resolución No. 6302 de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de defensa y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRACCIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 7 "*Publicidad*" 1 SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y articulo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*" y CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*", y

CONSIDERANDO

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena", está interesado en **CONTRATAR LA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO,** por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000,00)**, incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **38022** del 25 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. así:

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	Obj G/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
38022 del 25 de febrero de 2022	C	1505	0100	2	0	1505 028	02	13	CSF	$520.000.000.00
TOTAL										$520.000.000.00

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos, el señor* Capitán de Fragata **Oscar Andrés Cordero González requiere CONTRATAR LA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO.**

en estudio previo de fecha 26 de mayo de 2022. El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas

Militares, entre los que se encuentran, los dispensarios médicos, las unidades básica de atención y las unidades funcionales atención primaria de la Regional Norte, teniendo en cuenta lo anterior el Hospital Naval de Cartagena, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas de la jurisdicción de la Regional Norte.

Por lo anterior se recomienda contratar a todo costo teniendo en cuenta que presentan actualmente diferentes novedades a nivel de su infraestructura física, debido a la vetustez de sus instalaciones, el impacto que produce el ambiente de la costa Caribe y la carencia de espacios funcionales, haciéndose necesaria la ejecución urgente de los trabajos de adquisición, adecuación y mantenimiento de las dependencias para brindar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, un mejor servicio asistencial y de calidad acuerdo a Norma Hospitalaria.

Teniendo en cuenta las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en los anexos técnicos del presente estudio previo tomando como base, los planes de inversión y con el fin de solucionar las novedades más urgentes presentadas en estos establecimientos de sanidad que permitirán prolongar la vida útil en los bienes inmuebles intervenidos donde actualmente funcionan.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo **LA MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE** , lo anterior como quiera que para solucionar las novedades de infraestructura se requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los trabajos de MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN de la Infraestructura, en pro del mejoramiento de la infraestructura Hospitalaria de estos Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Norte.

3. Que la presente contratación se adelantó mediante la modalidad de **MENOR CUANTIA,** conforme lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la menor cuantia".

4. Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del primer Aviso de Convocatoria en la página, SECOP II el día **26 de mayo de 2022,** por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención del Hospital Naval Nivel III de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de menor cuantía, para "**CONTRATAR LA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO.**", el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación SECOP II.

5. Que, dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, **se** presentaron observaciones por parte de posibles oferentes, el cual fueron resueltas a través de formulario de preguntas y respuestas No.1 el día 08 de mayo de 2022.

6. Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita **"CONTRATAR LA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO.** el Director del hospital Naval Nivel III de Cartagena, estima pertinente dar apertura al Proceso de Menor cuantía **No. 169-MDN - DISAN-HONAC-2022**.

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

En virtud de lo expuesto, el señor **Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA** quien actúa como director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena,

RESUELVE

2.1.1 ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de MENOR CUANTIA No. **169-MDN-DISAN-HONAC-2022** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO"**, por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **38022** del 25 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, así:

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	Obj G/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
38022 del 25 de febrero de 2022	C	1505	0100	2	0	1505 028	02	13	CSF	$520.000.000.00
TOTAL										$520.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del **10 de junio de 2022,** con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C.,. 13 JUN 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM GUSTAVO ANDRES GUERRA LA ROTTA
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo. CCADER CARLOS ANDRES PINZON RIVERA
Jefe Grupo contratos HONAC

Reviso: CI ADRIANA NARVAEZ DIAZ
Asesora Jurídica oficina Contratos HONAC

Elaboró: S3LAA ALEGRIA FAJARDO JORDY
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC